

CS - 378 / 2024

HURLINGHAM, 20/11/2024

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, la RCS N° 163/2023, la Resolución Rectoral N° 413/2024, el expediente 742/2023 del registro de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 58 inciso k) del Estatuto de la Universidad corresponde al Consejo Superior aprobar anualmente el calendario académico.

Que por RCS 163/2023 se aprueba el Calendario Académico que rige las actividades académicas y administrativas de los distintos Institutos para el año 2024.

Que en virtud de la crítica situación en que se encuentra el sistema universitario se ha visto alterado el normal funcionamiento de la cursada.

Que se hace necesario efectuar modificaciones a la RCS N° 163/2023 en las fechas establecidas originalmente, en relación con las fechas de cierre de actas de cursada, evaluación integradora y mesas de exámenes finales de diciembre 2024.

CS - 378 / 2024

Que mediante el Expediente N° 742/2023 la Secretaría Académica eleva el proyecto consensuado con las y los Directores de los Institutos.-

Que de acuerdo a la premura de realizar las modificaciones necesarias en el calendario académico vigente, se emite la Resolución Rectoral 413/2024.

Que en virtud del Artículo 69 inciso ac) del Estatuto de la Universidad, corresponde al Rector resolver las cuestiones de necesidad y urgencia, dando cuenta de manera inmediata al Consejo Superior de aquellas que sean de su competencia.

Que el área de legales ha tomado la intervención correspondiente.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 20 de noviembre de 2024 de este Consejo Superior,

CS - 378 / 2024

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HURLINGHAM
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nro. 413/2024
que modifica el anexo único de la RCS N° 163/2023
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

413 / 2024

HURLINGHAM, 08/11/2024

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, la RCS N° 163/2023, el expediente 742/2023 del registro de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 58 inciso k) del Estatuto de la Universidad corresponde al Consejo Superior aprobar anualmente el calendario académico.

Que mediante la RCS N°163/2023 se aprobó el Calendario Académico que rige las actividades académicas y administrativas de los distintos Institutos para el año 2024.

Que en virtud de la crítica situación en que se encuentra el sistema universitario se ha visto alterado el normal funcionamiento de la cursada.

Que se hace necesario efectuar modificaciones a la RCS N° 163/2023 en las fechas establecidas originalmente, en relación con las fechas de cierre de actas de cursada, evaluación integradora y mesas de exámenes finales de diciembre 2024.

Que mediante el Expediente N° 742/2023 la SECRETARÍA ACADÉMICA eleva el proyecto consensuado con las y los Directores de los Institutos.

Que en virtud del Artículo 69 inciso ac) del Estatuto de la Universidad, corresponde al Rector resolver las cuestiones de necesidad y urgencia, dando cuenta de manera inmediata al Consejo Superior de aquellas que sean de su competencia.

Que la mencionada cuestión será incorporada en el orden del día de la siguiente sesión del Consejo.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención correspondiente.

Que corresponde al Rector la representación y el ejercicio de la conducción administrativa y académica de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02/2023 y el artículo 69 inciso a) y ac) del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

413 / 2024**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Modificar el anexo único de la RCS N° 163/2023, en relación con las fechas de cierre de actas de cursada, evaluación integradora del segundo cuatrimestre y mesas de exámenes finales de diciembre de 2024, “ad referéndum” de su aprobación por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que en aquellos casos que los y las docentes consideren necesario prorrogar el desarrollo del segundo cuatrimestre 2024, por razones curriculares y pedagógicas, podrán hacerlo hasta el día 14 de diciembre de 2024. Ésta será la fecha límite para el cierre de actas regulares.

ARTÍCULO 3º. - Establecer que el período de evaluación integradora del segundo cuatrimestre 2024 se extiende desde el 9 de diciembre hasta el día sábado 21 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 4º. - Establecer que los exámenes finales del período del 16 al 21 de diciembre de 2024 serán exclusivamente para los y las estudiantes que hayan cursado todas las asignaturas de sus carreras y sólo adeuden finales. Para el resto de los y las estudiantes, esta mesa de exámenes se pospone para el período del 18 al 22 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 5º. - Establecer que la inscripción para los exámenes finales del período del 18 al 22 de febrero de 2025 se realizará del 10 al 12 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 6º. - Incorporar la presente Resolución en el orden del día de la siguiente sesión del Honorable Consejo Superior de esta casa de altos estudios.

ARTÍCULO 7º. - Regístrese, notifíquese. Cumplido archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 08/11/2024 09:35:48
Cargado por: Maysa Mendes



Sistema: sudocu
Fecha: 08/11/2024 11:57:21
Autorizado por: Jaime Perczyk